

Actualmente, por motivos diversos, incluso entre buena parte del cualificado personal que he mencionado y en casi todos los países, son frecuentes las dificultades para manejar con fluidez la lengua latina, y la consiguiente inclinación –a veces incentivada por la falta de tiempo u otros motivos de trabajo– a reducir los medios de estudio y consulta a publicaciones en la propia lengua o en otro idioma moderno conocido. Aunque parece una pequeñez, quizá se trate de uno de los obstáculos más reales para una influencia más capilar y universal de la juris-

prudencia de los Tribunales de la Sede Apostólica y, en consecuencia, para la unidad de la jurisprudencia canónica en la Iglesia universal.

A nadie se le oculta cómo puede repercutir esto, para bien y para mal, en la vida de la Iglesia y en el servicio a la comunión que el derecho canónico, adecuadamente vivido, está llamado a prestar. La publicación que nos ocupa es, sin duda, una buena noticia (y un acierto inspirador) también por esas razones.

Jorge MIRAS

Michael V. DOUGHERTY, *Moral Dilemmas in Medieval Thought. From Gratian to Aquinas*, Cambridge University Press, Cambridge 2011, 226 pp.

Durante los siglos XII y XIII la teología moral, la filosofía y el derecho canónico no tenían delimitadas con precisión sus fronteras. Las *summae* de la época mezclaban – en el estudio casuístico– cuestiones teológicas y canónicas y se examinaban con gran libertad metodológica los grandes problemas morales. Los dilemas que se presentaban a los pastores en la cura de las almas eran a menudo los mismos que intentaban resolver los canonistas, teólogos o filósofos.

En una sociedad teocéntrica, donde el derecho canónico era la manifestación regulativa de la actividad salvífica y pastoral de la Iglesia, estos dilemas morales invadían con frecuencia los problemas de una población que experimentaba una profunda transformación social, económica y política. Los dilemas morales revelaban que las ideas teológicas sobre las que la Iglesia asentaba su actividad pastoral contenían múltiples tensiones, que se traducían en zonas de anomia canónica.

El libro del profesor Dougherty, de la Universidad dominicana de Ohio, es una obra excelente, que permite estudiar con detenimiento esa transformación de los dilemas morales desde Graciano hasta Santo Tomás. El autor acierta en su lectura transversal del saber de su tiempo, pues la moral era asunto de canonistas, filósofos y teólogos. Y si es cierto que Graciano contribuyó directamente al desarrollo de la filosofía y de la teología, no fue menor la contribución indirecta de Santo Tomás al derecho canónico.

Este libro se divide en seis capítulos. Se inicia con el pensamiento de Graciano, el primer autor que influyó poderosamente sobre el problema de los dilemas morales. En la distinción decimotercera de su *Decretum*, Graciano argumenta que los agentes que se encuentren en dilemas morales deben apelar al menos lesivo de dos males. El comentario del *Decretum* de Graciano, conocido como la *Glossa ordi-*

naria, es crítico con Graciano precisamente porque los glosadores rechazan la posibilidad de que los agentes siempre estén ineludiblemente obligados a cometer transgresiones morales.

El *Decretum* de Graciano, respaldado sobre las autoridades de la Patrística, se asentó como el libro de texto básico para el estudio del derecho canónico y la *Glossa ordinaria* era su explicación más autorizada. Ambas obras sientan, en cuanto a los dilemas morales, dos posiciones opuestas, pero bien fundamentadas y con *auctoritas*: se trata de la herencia intelectual de los canonistas medievales sobre esta cuestión. Dicha oposición se ejemplifica con algunos casos acerca de la vida espiritual, el adulterio y la simonía.

El segundo capítulo examina la influencia de estos debates canónicos en la teología del siglo XIII: en particular en la *Summa Aurea* de Guillaume de Auxerre (c. 1140-1231) y la *Summa Halesiana*, atribuida a Alexander de Hales (c. 1185-1245). Ambas obras fueron muy influyentes en la formación del pensamiento filosófico y teológico de la escolástica alta de los últimos siglos XIII y XIV y contienen largas discusiones de dilemas morales.

Los autores de estos trabajos demuestran el conocimiento de la obra de San Gregorio Magno a través de Graciano. En ambas obras aparecen supuestos donde los dilemas morales son sólo aparentes. Otros son considerados como verdaderos dilemas morales y en algunos casos consideran que los agentes son incapaces de escapar de un cierto grado de maldad moral. Ambas obras teológicas parecen seguir más a Graciano que a la

Glossa ordinaria al promover el principio del mal menor.

Se proponen los ejemplos del presbítero que, habiendo fornicado, celebra la eucaristía y llega a las palabras de la consagración. Si no continúa la misa, genera gran escándalo y, si lo hace, toma la eucaristía en vano (p. 59). O también el caso del presbítero que es ordenado por simonía. Son dilemas irresolubles, porque parten de un supuesto que, en sí mismo, es ya pecaminoso. Hay otros, sin embargo, que manifiestan igualmente un dilema irresoluble sin que exista una situación pecaminosa anterior. Tanto Guillaume de Auxerre como Alexander de Hales se refieren al caso de los votos canónicos: la persona, hija de padres pobres, que entra en un monasterio y no sabe si abandonar el monasterio, contradiciendo a su voto, para cumplir con el deber de honrar a los padres, o el caso de la persona que ha hecho voto de vivir en una ermita y es llamada a una ciudad para que dé ejemplo con su vida virtuosa (p. 61).

Como en autores anteriores, tanto en la obra de Guillaume de Auxerre como en la de Alexander de Hales se encuentran frecuentes casos de dilemas morales que afectan no sólo a la teología moral, sino también al derecho canónico. Era de esperar que la evolución cronológica llevase al autor del presente libro a ocuparse de San Raimundo de Penyafort, autor de las *Decretales*, pero también de una *Summa de poenitentia et matrimonio* (1235), en la que hay algunos casos muy interesantes de *perplexitas*.

Curiosamente, Dougherty dedica el tercer capítulo a Ramon Llull, y se centra en su *Vita Coetanea*. En ella aparecen cua-

tro dilemas morales que tuvo el autor y, en su intención apologética, muestra el camino para solventarlos. Para Llull la existencia de dilemas es una parte de la vida moral y cree que sólo a través de la oración se pueden solventar. No admiten una solución intrínseca, sino extrínseca, gracias a la intervención divina. Si Dios no actúa, los agentes se encuentran atrapados irremediabilmente en dilemas irresolubles.

Los capítulos tercero y cuarto estudian la obra de Santo Tomás, que sólo tocó tangencialmente el tema. Para él no existe nada que sea *perplexus simpliciter*, sino *perplexus secundum quid*. No es una perplejidad en sí, sino una perplejidad de hecho. Santo Tomás admite que uno puede estar confuso y enredado porque no ve la solución adecuada a la situación, aun cuando realmente exista sólo una. El Aquinate argumenta lógicamente de la siguiente manera: es imposible estar obligado a escoger entre dos cosas prohibidas. Santo Tomás no deja claro si podrían existir algunos dilemas morales irresolubles o si todos pueden resolverse. Al quedar abierta la cuestión, la lectura del problema ha sido frecuentemente reinterpretada hasta la actualidad.

El último capítulo se centra en la obra del dominico Johannes Capreolus (c. 1380-1444), llamado «Princeps Thomistarum». Capreolus glosa fiel y ajustadamente a Santo Tomás y uno de los pocos casos donde completa al Doctor Angélico es en el tema referente a los dilemas morales. Su obra es particularmente valiosa porque contiene una crítica sistemática del principio del mal menor, defendida por algunos teóricos anteriores. Capreo-

lus ofrece una respuesta negativa a la pregunta que Tomás de Aquino había dejado abierta, es decir, si se permitía la existencia de dilemas irresolubles.

La historia de los dilemas morales, ya en el Renacimiento y a comienzos de la Modernidad cambió cuando se delimitó claramente la teología moral, la filosofía y el derecho canónico. En teología se empezó a admitir el probabilismo, que admitía que el agente debe seguir siempre la opinión más probable. A partir de esto se elaboró una casuística teológica, que también tuvo sus ecos en el derecho canónico.

En definitiva, la obra del profesor Dougherty es muy valiosa y allana el camino a otros estudios ulteriores. En particular, diría que el estudio de Graciano, de Santo Tomás y de Capreolus es muy completo, mientras que hay otros autores como San Raimundo de Penyafort que han quedado algo marginados en el estudio y que convendría recuperarlos.

Los episodios de la *Vita coetanea* de Ramon Llull son muy conocidos y, en buena manera, representan su postura particular (y existencial) frente a los dilemas morales. Sin embargo, hay que penetrar en la estructura de su Arte para conocer de forma más elaborada la solución que da a algunos de ellos. En concreto, el estudio de su *Ars de iure* o el *Ars brevis quae est de inventione iuris* presentaría muchos casos de dilema moral en el marco de la teología y del derecho canónico. Sería muy bueno que dichas obras fuesen también estudiadas transversalmente, para llegar a conseguir una historia completa de los dilemas morales en el marco de los saberes eclesásticos medievales.

Rafael RAMIS BARCELÓ